

Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220.  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-ADN-PS-1266/21-2/1**

**ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-911/21-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “DIF JALISCO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA VÍA ALTERNA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PAULO JAVIER SILVA JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

1.- Las partes manifiestan que con fecha **10 diez de septiembre de 2021 dos mil veintiuno** celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-911/21-2/1* con el objeto de contratar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a fin de que proporcionare el *servicio de Renta de Equipo* para con el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, y conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula **TERCERA** del contrato en comento.

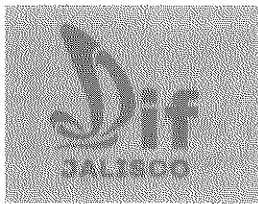
2.- Que, a petición de la Dirección de Fortalecimiento Municipal perteneciente a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-911/21-2/1*, para la adquisición de servicios adicionales de *Renta de Equipo* para con el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Prestación de Servicios*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el **“DIF JALISCO”** cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *21 veintiuno de octubre de 2021 dos mil veintiuno*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición del *servicio adicional de Renta de Equipo* para con el Organismo, y mediante *Memorando DC/207/2021* de fecha 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa de Departamento de Compras de este Organismo, se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del adendum respectivo, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:





Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220.  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-ADN-PS-1266/21-2/1**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios adicionales de Renta de Equipo* para con el Organismo, que le fueron adjudicados mediante *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-38/2021 denominada "SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO"*, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO "MODEM 4G (LTE), 10/100 ETHERNET 1 PUERTO, WIRELESS 2.4 GHz 802.11b/g/n, doble canal, WIRELESS antena ganancia 2 dBi, LTE antena ganancia 2 - 4.5 dBi, LTE antena omnidireccional 360", LTE modem Incluido, SIM slot 1, PoE, Soporte para bandas, LTE (FDD) bandas 1/2(100)/2 (1900)/ 3(1800)/7(2600)/ 8(900)/20(800) LTE (TDD) bandas 38(2600)/40(2300) 3G bandas 1 (2100)/2(1900)/5(850)/8(900) 2G bandas 2(1900) / 3(1800)/5(850) /8(900). GARANTIA POR ESCRITO DE MINIMO UN AÑO. "	\$18,167.24	\$18,167.24
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES "00605"  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Fortalecimiento de espacios educo formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE. F.F.00404 Ingresos Propios PROYECTO 140 Fortalecimiento de espacios educo formativos para la atención de niñas y niños vulnerables del Estado de Jalisco, COMPONENTE 358C3. ACTIVIDAD: MATERIAL NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD DE LUDOTECAS MOVILES. AÑO 2021. [EL PRESENTE PROCESO DEBERÁ ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 CORRESPONDIENTE A LA LPLSC-84-2021 LICITACION PUBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITE.</p>					
SUB TOTAL				\$18,167.24	
I.V.A.				\$2,906.76	
<b>TOTAL</b>				<b>\$21,074.00</b>	

**SEGUNDA.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios adicionales de *Renta de Equipo* a proporcionar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-38/2021 denominada "SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO"*, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-911/21-2/1*.

**PRECIO**

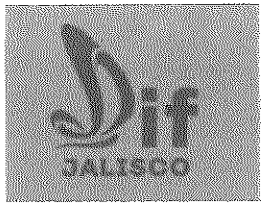
**TERCERA.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los *servicios adicionales de Renta de Equipo*, sería hasta por la cantidad añadida de **\$21,074.00 (Veintiún mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

**VIGENCIA**

**CUARTA.** - De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Prestación de Servicios Adicionales* será hasta el término del presente Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Contrato de Prestación de Servicios número*



*(Handwritten signatures and initials)*



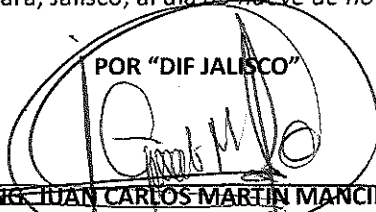
Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220.  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270.  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-ADN-PS-1266/21-2/1**

DJ-CTO-PS-911/21-2/1, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los suministros y servicios adicionales ahora contratados al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

**QUINTA.-** Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-911/21-2/1*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *09 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno*.

**POR "DIF JALISCO"**  
  
**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA**  
**DIRECTOR GENERAL**

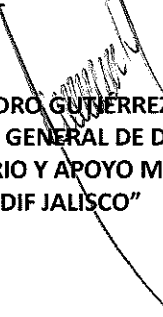
**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**C. PAULO JAVIER SILVA JIMENEZ**  
**ADMINSTRADOR GENERAL ÚNICO**

**TESTIGOS**

 **VIA ALTERNA**  
**ADVERTISING**

  
**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
**JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS**  
**"DIF JALISCO"**

  
**LIC. CARLOS ISIDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL**  
**"DIF JALISCO"**

BYRONIA CIV 100  
100 100 100